

RIO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 103.867/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 358/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI, en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código nomenclador de disciplina 06-48-04-02-02, código del cargo 4PP-3-12022-P, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código nomenclador de disciplina 06-48-04-02-02, código del cargo 4AP-4-11010-P, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de junio de 2023;

QUE asimismo se designó a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código nomenclador de disciplina 06-48-04-02-02, código del cargo 4AP-4-11010-P, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de junio de 2023;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 33/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 358 de fecha 7 de junio de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

202/23